MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° ...1...../2017

CONTRATO Nº 95/ 2017 CD Nº 22/17 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES
ID: Nº 338.215

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, domiciliado en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **S.E. EVER MARTÍNEZ F.**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5905, de fecha 09 de setiembre de 2016, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FIRE MASTER SRL** con **RUC N° 80022912-6**, domiciliada en la Avenida General Máximo Santos N° 2652 – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. **Máxima Stela González Becker**, con Cédula de Identidad N° 281.542, en calidad de representante legal, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente ADENDA de **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
9- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones Generales y Especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total de contrato.

CLAUSULA SEGUNDA:
Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscrito entre las partes.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...22...días del mes de ...Diciembre...del año 2017.

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Ever Martínez
Ministro de Justicia

Máxima Stela González Becker
Representante Legal

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.